



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO
ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS
ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR
Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE CHILE

Primer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/35.1
4 de diciembre de 1996

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General,

CONSIDERANDO Que la Comisión Administradora, en su primera reunión encontró conveniente precisar los alcances del literal a) del artículo 2 del Acuerdo, a los efectos de asegurar su correcta interpretación y aplicación,

CONVIENEN:

Artículo Único.- Modificar el literal a) del artículo 2 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Aplicar en el comercio recíproco, a partir del 1º de octubre de 1996, los siguientes márgenes de preferencia en los casos en que corresponda, a todos los productos no incluidos en las Listas que integran los Anexos 1 a 3 y 5 a 9, de las respectivas Partes. Sin perjuicio de ello, se deberá tener en cuenta lo indicado en los incisos d) segundo párrafo, j) y k) de este artículo y en el primer párrafo del Artículo 4."

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.


EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

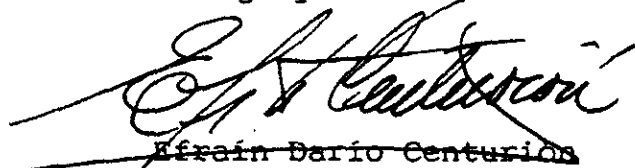


Jesús Sabra


Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:


José Artur Denot Medeiros

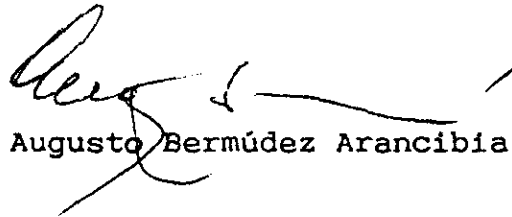
Por el Gobierno de la República del Paraguay:


~~Efraín Darío Centurión~~

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:


Adolfo Castells

Por el Gobierno de la República de Chile:


Augusto Bermúdez Arancibia
